INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 16 de julio de 2021. Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, con solicitudes de la parte activa. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada

Díez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En primer lugar y frente al memorial de poder, encuentra el despacho que se reúnen los requisitos legales, en consecuencia, se dispone reconocer personería al ***Dr. Jorge Enrique Munevar Alonso,*** quien actuará como apoderado judicial de la entidad ejecutante ***Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA*** en la forma y términos del mandato conferido.

En segundo lugar, se autoriza a ***Karina Andrea Johana Hernández Torres, identificada con C.C. Nº 1.127.388.816 de Puerto Carreño, Vichada***, como dependiente del abogado de la entidad demandante, únicamente para efectos de los términos señalados en el inciso 2 del artículo 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy **11 de agosto de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico N° **016.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Vichada - Puerto Carreño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f495f6ff21ae3de349c74d1a9a63c9e72bc2b4309d234418ad400b628e16fad

Documento generado en 10/08/2021 04:27:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica